

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 639 de 2009 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jenifer Torres Martínez, como autora responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 en el Código Penal, a la pena de multa de cuarenta y cinco días con una cuota diaria de 6,00 euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cuota impagada, caso de impago por insolvencia y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jenifer Torres Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 22 de noviembre de 2011.–La Secretaria, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-10826